



SISEN

RESOLUCIÓN N° 2027 - 2024-GM/MPCH

Chincha Alta, 31 de Mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 044-2024-COMPROMISO 03/MPCH de fecha 29 de mayo de 2024, del Responsable del Compromiso 3 que remite el Plan de trabajo implementación de un sistema integrado de residuos sólidos municipales - año 2024, Informe N°112-2024-PI/MPCH de fecha 27 de mayo de 2024, del Coordinador Plan de Incentivos, Informe N°1400-2024-GPP/MPCH de fecha 28 de mayo de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N°2452-2024-GAJ/MPCH de fecha 29 de mayo de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 746-2024-GM/MPCH de fecha 29 de mayo de 2024, de la Gerencia Municipal, sobre emisión de acto resolutivo de la Aprobación de Plan de trabajo implementación de un sistema integrado de residuos sólidos municipales - año 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N°044-2024-COMPROMISO 03/MPCH del Responsable del Compromiso, remite el Plan de trabajo implementación de un sistema integrado de residuos sólidos municipales - año 2024, siendo el monto estimado de S/.287,673.00 soles a ejecutarse en los meses de junio, julio y agosto del 2024.

Que, con Informe N°112-2024-PI/MPCH del Coordinador Plan de Incentivos, informa que, el responsable del compromiso N°3 "Implementación de un Sistema INTEGRADO DE Residuos Solidos Sostenibles Año 2024", remite el plan de trabajo para el cumplimiento del compromiso 03 de PI, asimismo solicita la revisión, evaluación y aprobación mediante acto resolutivo por el monto de S/ 287,673.00 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Tres con 00/100 soles) que se ejecutara entre los meses de junio a agosto 2024.

Que, con Informe N° 1400-2024-GPP/MPCH, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Resolución Ministerial N°007-2024-MINAM de fecha 15 de enero de 2024 se aprueban los lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos solidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, asimismo mediante el Anexo N°01 se indica en que el presupuesto considerado para la Municipalidad Provincial de Chincha es de s/ 287,673.00 (doscientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y tres con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos locales desagregados en los siguientes conceptos:

| VALORIZACION DE RR.SS. INORGANICOS | VALORIZACION DE RR.SS. ORGANICOS | PUNTOS CRITICOS | TOTAL |
|------------------------------------|----------------------------------|-----------------|---------|
| 115,326 | 130,874 | 41,473 | 287.673 |

Mediante el informe N°044-2024-COMPROMISO 03/MPCH emitido por el responsable del compromiso 03 COMPROMISO 03 DEL PI: IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALDES – AÑO 2024, del programa de incentivos 2024, por el importe de S/ 287,673.00 (doscientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y tres con 00/100 soles).

Se hace de conocimiento se procedió a revisar el presupuesto institucional modificado (PIM-2024) encontrado que en la sección funcional 0008 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE

Lc. JUAN CARLOS PACHAS CASTILLA
Responsable del Compromiso 3
Resolución Municipal N° 097-2024-GM/MPCH

RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES; existe programada la específica 2.3.27.11 99 servicios diversos por el importe de S/287,673.00, en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, en tal sentido se informa que EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe requerido para el cumplimiento de las actividades programadas a ejecutarse dentro del marco del compromiso 3 DEL PI: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES – AÑO 2024.

Que, con Informe Legal N° 2452-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA: Se APRUEBE EL PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES – AÑO 2024”, El cual asciende al monto de S/.287,673.00 soles; debiendo el responsable a cargo dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irrogue en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces bajo responsabilidad.

Que, con Memorándum N° 746-2024-GM/MPCH de la Gerencia Municipal, **PROPONE**: Que se emita el acto resolutivo, de conformidad con el informe legal N°2452-2024-GAJ/MPCH, el cual se remite conjuntamente con la documentación y otros.

Estando a lo expuesto, a los informes emitidos y con las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en ejercicio a las atribuciones establecidas en la Resolución N°026-2023-A/MPCH y ratificado por la Resolución N°742-2023-A/MPCH;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES – AÑO 2024; Plan que en anexo a folios treinta y nueve (39) forma parte de la presente Resolución, debidamente visados, por la suma de S/.287,673.00 (doscientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y tres con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, donde EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe requerido para el cumplimiento de las actividades programadas a ejecutarse dentro del marco del compromiso 3 DEL PI: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES – AÑO 2024, debiendo el responsable a cargo dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irrogue en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces, Bajo responsabilidad, de conformidad con los informes emitidos y que constan en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar el cumplimiento del presente Plan al Responsable del Compromiso 3, de la Municipalidad Provincial de Chincha, conforme a lo expresado en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – Notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad de acuerdo a sus competencias establecidas en los documentos de gestión vigentes en la Entidad y encargando a la Gerencia de Sistemas y Procesos difundir la presente Resolución en el Portal Institucional <https://www.gob.pe/munichincha>, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Liliana Martínez Silva
CPC LILIANA MARTINEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL

Juan Carlos Pachas Castilla
Lc. JUAN CARLOS PACHAS CASTILLA
Responsable del Compromiso 3
Resolución Municipal N° 097-2024-GM/MPCH